

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 034 Civil Municipal de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:11/11/2020**

**ESTADO No. 087**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303420140090900	Sin Tipo de Proceso	DIEGO PARRA SOLIS	BANCO BBVA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. PARA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 9:00 A.M.	10/11/2020		
76001400303420150034100	Sucesion	CONRADO DE JESUS CALVACHE	CAUSANTE: CONRADO EMILIO CALVACHE LOPEZ	Sentencia de Primera Instancia OBS. APROBAR el TRABAJO DE PARTICION realizado por el partido GILBERTO GONZALO ACOSTA ACOSTA, designado por este Despacho Judicial. ADJUDICAR las hijuelas del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 370-309143, adquiridos por el causante CONRADO EMILIO CALVACHE LÓPEZ por compra hecha a JUAN EVAGELISTA TAIMAL, mediante escritura pública No.105 del 17 de enero de 2001, de la Notaria Primera del Círculo de Cali, de la siguiente manera	10/11/2020		
76001400303420160051900	Verbal	AURA SANCHEZ ORTIZ	CARMEN DURAN SANCHEZ	Auto reconoce personería OBS. RECONOCER PERSONERÍA A LA ABOGADA LAURA MERCEDES ZAMBRANO DURAN, PARA QUE ACTÚE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EN REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL DEMANDANTE, CONFORME A LA SUSTITUCIÓN DE PODER QUE LE HICIERE EL ABOGADO ERASMO PEÑA ARANDA. EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, REGRESE EL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA DEL DESPACHO PARA EL REGISTRO DEL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS JOSÉ EDUARDO SÁNCHEZ, CARLOS JULIO BUITRAGO SÁNCHEZ, RAÚL BUITRAGO SÁNCHEZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE HILDA DURÁN SÁNCHEZ, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL - AUTO SUSTANCIACIÓN N°1059 RADICACIÓN NO. 2016-00519-00 PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA REGISTRO DE PERSONAS EMPLAZADAS, CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020. 3. REQUERIR AL DEMANDANTE A FIN DE QUE SE SIRVA APORTAR LAS FOTOGRAFÍAS DE LA VALLA CONFORME LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ART.375 C.G.P., TAL COMO SE EXPUSO EN ESTA PROVIDENCIA. AGREGAR A LOS AUTOS PARA QUE OBRE Y CONSTE, Y PONER EN CONOCIMIENTO LA RESPUESTA DADA POR LA AGENCIA NACIO	10/11/2020		
76001400303420170002900	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	APDO: MARIA ELENA RAMON E.	Auto requiere OBS. REQUERIR A LA NOTARÍA SEXTA DEL CÍRCULO DE CALI, PARA QUE INFORME EL ESTADO ACTUAL DEL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS DE LA SEÑORA MARICEL CORREA LONDOÑO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 545 Y 548 DE LA LEY 1564 DE 2012. LIBRESE POR SECRETARIA EL RESPECTIVO OFICIO.	10/11/2020		
76001400303420180034900	Sucesion	RUBIELA ORTIZ NARARRETE	FILOMENA NAVARRETE DE ORTIZ	Auto requiere OBS. No acceder a la petición del demandante, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia. 2. REQUERIR, al Dr. Hernán García Bedoya, a fin de que se sirva presentar el trabajo de partición en los términos establecidos en el auto Interlocutorio N°936 del 8 de julio de 2020, por el cual se le concede un término de diez (10) días para	10/11/2020		

				presentar el mismo. Librese por secretaría el respectivo telegrama.			
76001400303420180066100	Liquidacion Patrimonial	ESPERANZA SAAVEDRA CARDONA	LIQUIDACION PATRIMONIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. AUDIENCIA PARA EL DIA 9 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 9:00 A.M.	10/11/2020		
76001400303420180076700	Ejecutivo Singular	FINDECON CO S.A.S.	MEDIDAS PREVIAS (APD. JONATHAN OA PATIÑO)	Auto pone en conocimiento OBS. En escrito que antecede INCAUCA COSECHA S.A., da respuesta al requerimiento del despacho, en consecuencia, el mismo se pondrá en conocimiento del demandante y se requiere a éste para que se sirva notificar al demandado, conforme lo establece el art.291 y 292 del C.G.P., a la dirección informada por la citada empresa. Se adjunta documento a esta providencia.	10/11/2020		
76001400303420180077300	Ejecutivo Singular	BCSC SA ANTES BANCO CAJA SOCIAL	MEDIDAS PREVIAS (APD. MARIA PATRICIA LOAIZA YEPES)	Auto de Trámite OBS. REGRESE EL EXPEDIENTE A LA SECRETARÍA DEL DESPACHO PARA EL REGISTRO DEL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO LIBARDO BOLAÑOS PAZ, EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL - REGISTRO DE PERSONAS EMPLAZADAS. CUMPLIDO LO ANTERIOR REGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO PARA PROSEGUIR CON EL RESPECTIVO TRÁMITE.	10/11/2020		
76001400303420180078500	Verbal Sumario	HERNAN TOBAR POLINDARA	DISAIN GOMEZ	Auto rechaza demanda OBS. LA REFORMA DE LA DEMANDA	10/11/2020		
76001400303420190000900	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA ERLY MUÑOZ OSORIO	MEDIDAS PREVIAS (APD. J.A.G.M.)	Auto de Trámite OBS. Regrese el expediente a la secretaría del despacho para la asignación de la cita al apoderado judicial del demandante, para el retiro del despacho comisorio.	10/11/2020		
76001400303420190025800	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS	MEDIDAS PREVIAS (APD. ADRIANA ARGOTY BOTERO )	Auto ordena enviar proceso OBS. Ordénese la remisión del presente proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MINIMA CUANTIA adelantado por el BANCO AV VILLAS S.A, a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, para lo de su competencia.	10/11/2020		
76001400303420190028700	Ejecutivo Singular	NICOLAS RODRIGUEZ MARQUEZ	LUIS ALBERTO OSPINA VARGAS	Agreguese a autos OBS. Agregar a los autos la constancia de envío de la citación y el aviso que trata el art.291 y 292 del C.G.P., dirigida al demandado Luis Alberto Ospina Vargas, sin ninguna consideración. Ordenar a la parte actora que en el término de treinta (30) días, realice las gestiones necesarias para impulsar las presentes diligencias, esto es, notificar al demandado Luis Alberto Ospina Vargas de conformidad con el art.291 y 292 del C.G.P., so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso. Auto sustanciación N°1071 Radicación No. 2019-00287-00 Proceso Ejecutivo menor cuantía Vencido el término anterior, vuelva el proceso al Despacho para lo pertinente o antes, si la parte actora efectúa alguna petición.	10/11/2020		
76001400303420190040300	Ejecutivo Singular	ASESORES Y A ISNANDIA SAS	MEDIDAS PREVIAS (APD. WILLIAM JIMENEZ R.)	Auto de Trámite OBS. Ordénese la remisión del presente proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO adelantado por ASESORES F&A ISNANDIA S.A.S., en contra de MULTIPARTES DE COLOMBIA S.A.S, a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali, para que se dé cumplimiento al artículo 50 numeral 12 de la Ley 1116 de 2006, incorporado al trámite de Liquidación. Ordénese el embargo de los bienes de propiedad del demandado, los cuales deben ser puestos a disposición del referido Despacho y en caso de existir depósitos judiciales por concepto de embargo de dineros, transféranse a la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Cali. Librese por Secretaria los Respectivos Oficios. Ordénese cancelar la presente radicación y anotar la salida en los libros respectivos.	10/11/2020		
76001400303420190040500	Ejecutivo Singular	CAROLINA PAZMIÑO TORRES	MEDIDAS PREVIAS (APD. C.P.T.)	Auto resuelve corrección providencia OBS. ACLARA Y ADICIONA AUTO DE TERMINACION.	10/11/2020		1

76001400303420190072000	Ejecutivo Singular	JULIO CESAR RIASCOS VIAFARA	MARTHA INES MONTOYA	Auto pone en conocimiento OBS. Poner en conocimiento a la parte demandante del escrito presentado por la entidad COLSANITAS S.A, para que estime lo pertinente.	10/11/2020		
76001400303420190073500	Ejecutivo Singular	BAYPORT COLOMBIA S.A	MEDIDAS PREVIAS (APD. CAROLINA ABELLO OTALORA	Auto ordena enviar proceso OBS. Agréguese a las presentes diligencia el escrito que antecede y remítase por la Secretaría de este Despacho el expediente a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución, tal como se ordenó en providencia calendarada 28 de octubre del año inmediatamente anterior.	10/11/2020		
76001400303420190092800	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA	MEDIDAS PREVIAS (APD. JAVIER ALEJANDRO OSPINA SILVESTRE	Auto de Trámite OBS. Téngase como dirección para la notificación de la parte demandada, el siguiente correo electrónico: sofiajuan79@hotmail.com, de tal manera que la parte actora deberá intentar la notificación personal del demandado conforme lo establece los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y el Decreto 806 del 2020.	10/11/2020		
76001400303420190097600	Ejecutivo Singular	SERVIFIN S.A.	MEDIDAS PREVIAS (APD. M.F.V.G.=)	Auto de Trámite OBS. Téngase como dirección para la notificación de la parte demandada, el siguiente correo electrónico: parqueofir7@gmail.com, de tal manera que la parte actora deberá intentar la notificación personal del demandado conforme lo establece los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y del Decreto 806 del 2020.	10/11/2020		
76001400303420190099600	Ejecutivo Singular	BETSY ROCIO QUIJANO CASTRILLON	MEDIDAS CAUTELARES (B.R.Q.C))	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	10/11/2020		
76001400303420190112200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES (APD. J.S.E)	Auto de Trámite OBS. AGREGAR, a los autos las citaciones para que surtan la notificación personal de la demandada María Isabel Isaza Castaño, sin consideración alguna, conforme a lo anterior expuesto. SEGUNDO: REQUERIR, al apoderado de la parte actora para que culmine las notificaciones al extremo pasivo en debida forma, otorgándole el termino de diez (10) días para tal efecto.	10/11/2020		
76001400303420190113200	Aprehensión y Entrega del Bien	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.	GERMAN DARIO DIAZ MOSQUERA	- Auto Requiere desistimiento Tácito Art. 317 del C.G.P Ley 1564 del 2012 OBS. -- Sin Observaciones.	10/11/2020		

Numero de registros:21

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/11/2020 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

**PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA**

Secretario (a)